Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

+ Dn. Lope Carreño Saxardo

+ Angel Rodriguez

Ante mi
Franco. Gonzalez Sanchez

Ayunto. En la Villa de Bullas a quatro de Novre. de mil setecs. ochenta y nuebe se junto el Concejo, Justicia y Regimto. de ella a saber los Sres. Dn. Blas Marsilla de Teruel, y Dn. Christoval Marsilla Capel Alcaldes ordes. Dn. Franco. Sanchez Perez, Dn. Christoval Ferz. Capel, Dn. Estevan de Egea, y Dn. Juan Puerta Regres. Dn. Fernando Perez Diputado del Comun; Dn. Lope Carreño y Dn. Angel Rodriguez Prorr. Sindico Gral., y Personero y acordaron lo sigte.

En este estado entro el Sor. Diputado Dn. Sevn. Lopez — Se vio un Memorial en que solicita Dn. Franco. Sanz un sitio en el partido de la Perdiz lindando con terreno de Sn. Blas, para panificarlo, y beneficiarlo con las aguas de la fuente nueba, y enterada la villa acordo dar Comision a Dn. Christoval Ferz. Capel para que lo reconozca, y de cuenta al Ayuntamto. para determinar lo combte.

Con lo que se concluyo este Ayunto. que firman y señalan los Sres. como acostumbrandoi fe =

Dn. Blas Marsilla de Teruel

Dn. Christobal Marsilla Capel

Franco. Sanchez Perez

Dn. Christobal Ferz. Capel

+ Dn. Lope Carreño Saxardo

Sevastian lopez cayetano +

Angel Rodriguez

Ante mi
Franco. Gonzalez Sanchez